

Arica, 09 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800099

VISTOS:

Lo dispuesto	en e	DFL	N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	e
instrucciones	conte	nidas	en la (Circu	ılar N°	50,	de 2016, y:				·	•						Ĭ

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

BAKKAZA mediante	licitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800099, presentada por el contribuyente PATRICIO OSVALD DRES, RUT: , de fecha 09/11/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) qu olio: 63668507.	n
2° Que estima pr	endidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, sedente acceder a lo solicitado en razón de que:	se
	contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable nisión en que incurrió.	la

	El contribuyen omisión en que	te o el responsable incurrió.	del impuesto ha probado	que ha procedido con anteceden	tes que hacen excusable l			
	El contribuyer mayores impue	nte o el responsa estos y probado que l	ble del impuesto ha pr na procedido con anteceder	esentado una declaración comp ntes que hacen excusable la omisiór	lementaria determinand en que incurrió.			
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se ori causa que no le es imputable.								
	Las sanciones ap	olicadas son improced	lentes.					
RESUE	LVO:							
Ha lugar	alo solicitado, o	torgándosele los sigu	lientes porcentajes de conde	onación, correspondientes a:				
90	% del interés pe	enal 90 % de	e multas asociadas al Impue	esto % de otras multas				
La conde se notifi	onación se otorg ca la presente re	a sujeta a la condici solución, en razón d	ón del pago íntegro de la e lo cual, si ello no se cump	deuda no condonada hasta últim le, la condonación quedará sin efe	o día hábil del mes en qu cto.			
ANÓT MARIA	ESE, COMUN	ÍQUESE Y NOTIF	ÍQUESE	Gonzalez	Fecha: 2022.11.09 10:59:01			
SOLEDA				ORLANDO GODO				
VEGA CARRER	Fecha: 2022.11.09 A 10:55:34 -03:00			DIRECTOR RE XVIII DIRECCION R				
	cación vía corr CIO BARRAZA	eo electrónico: FLORES.	Fecha: 09/11/2022		ntribuyente:			
Notifi	cación 99 Res.	Ex. N° 1800099,	de fecha 09.11.2022 <u>,</u> qı	ue incluye entrega de giro: 63	668507			
	ore ibuyente, ssentante	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			